

Agosto dieciocho de dos mil veintidós.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada	CATALINA PALACIO JARAMILLO
Radicación	: 63190 40 89 002 2022 00069 00
Sustanciación	: 0238

Dentro del proceso de la referencia, ante la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, téngase para todos los efectos que el auto interlocutorio 297 fechado el 11 de agosto de 2022, notificado por estado el 12 de agosto de 2022, como claramente quedo en la parte resolutive, es una terminación por encontrarse al día con la obligación y no como quedó en la considerativa.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

19 DE AGOSTO DE 2022

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a406fda1237109a02df73a4760303527be4b14c0e78066e02db557f65b3a1b6a**

Documento generado en 18/08/2022 05:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>